ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 062-2019-MPLM-SM/CM.

San Miguel, 25 de Junio de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 012-2019, de fecha 25 de junio del 2019, Agenda Única se trató la Opinión Legal N° 238-2019-MPLM-SM/OAJ, de fecha 20 de junio del 2019, con relación **"APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA MAR (UGEL) Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR"**, a fin de contribuir a la Mejora de los Aprendizajes de los Estudiantes y Desarrollo Integral de la Comunidad Educativa de la provincia de La Mar, focalizado en el distrito de San Miguel, implementando y desarrollando los mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio que permitan la realización de actividades educativas, culturales, formación, capacitación, monitoreo, especialización profesional de los docentes, brindando recíprocamente el intercambio de tecnología, infraestructura, personal profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Opinión Legal N° 238-2019-MPLM-SM/OAJ, de fecha 20 de junio del 2019, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica – Ricardo A. Arce Vílchez, previo análisis del expediente administrativo OPINA, "declarar PROCEDENTE la APROBACIÓN DEL CONVENIO entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Unidad de Gestión Educativa La Mar, el cual deberá ser elevado a sesión de concejo para su deliberación y posterior aprobación";

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del Art. 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por Mayoría;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la **Comisión Ordinaria de Desarrollo Social (DEMUNA, OMAPED, Atención a las Personas de Tercera Edad, Educación Cultura, Deportes y Recreación)**, para que realice la revisión del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA MAR (UGEL) Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR**, para su aprobación, debiendo elevar el informe del dictamen a Sesión de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social (DEMUNA, OMAPED, Atención a las Personas de Tercera Edad, Educación Cultura, Deportes y Recreación, para que de acuerdo a sus competencias den el cumplimiento de presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

Social - Gob - Demuna - Al